

NÚMERO 228

**AYUNTAMIENTO DE TORRENEVA COSTA
(Granada)***Nombramientos y delegaciones*

EDICTO

D. Plácido José Lara Maldonado, Presidente de la Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento de Torrenueva Costa (Granada),

HACE SABER:

1.- Que mediante Decreto de referencia "R.512/2018/3CG", se han efectuado los nombramientos y delegaciones de competencias de esta Presidencia, relativos a las Áreas que se señalan, en los Vocales de esta Comisión Gestora que seguidamente se reseñan; haciéndose públicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes del R.O.F.

Estas Delegaciones genéricas de Área suponen la dirección inmediata de los Servicios a cuyas Áreas se refiere, abarcando las facultades de gestionar dichos servicios y resolver, en primera instancia, los actos administrativos que afecten a terceros, los cuales podrán ser recurridos, en alzada, ante esta Presidencia; quedando el resto de competencias de la Presidencia, asumidas por su titular, con especial y expresa referencia a las de Urbanismo, Obras y Servicios, Turismo y Relaciones Institucionales.

COMPETENCIAS QUE SE DELEGAN.-

A.- D^a ISABEL MARÍA SANTOS RICO.

- ÁREAS DE:

- Economía y Hacienda
- Empleo y Personal.
- Bienestar Social.
- Administración Electrónica.

B.- D^a CONCEPCIÓN EVA LOZANO CORREA

- ÁREAS DE:

- Mujer.
- Salud y Consumo.

C.- D. JOAQUÍN HARO RUBIÑO.

- ÁREAS DE:

- Agricultura y Medio Ambiente.
- Deportes.
- Seguridad Ciudadana.

D.- D^a CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ MUÑOZ.

- ÁREAS DE:

- Fiestas.
- Cultura.

E.- D^a ÁNGELA BONET RIVERA.

- ÁREAS DE:

- Juventud.
- Educación.

2.- Los supuestos en que existan disensiones en la atribución de la competencia respecto a alguno de los asuntos que se gestionen por las diferentes Áreas en que se estructura la Corporación, conforme al desglose

que ha quedado arriba reflejado, y que genere consecuentemente dudas al respecto, serán resueltos mediante circular interpretativa de esta Presidencia, en la que se procurará, en la medida de lo posible, conciliar los criterios de las Áreas afectadas, y la intervención, en régimen de colaboración y coordinación, de todas las mismas; para lo que se potenciará la creación de comisiones paritarias en tales supuestos.

3.- El nombramiento, como sustituto de la Presidencia, para los supuestos de ausencia, vacante o enfermedad de su titular, a D^a Isabel M^a Santos Rico.

Lo que se hace público, para general conocimiento y efectos.

Torrenueva, 18 de enero de 2019.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Plácido José Lara Maldonado.

NÚMERO 272

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL (Granada)*Corrección bases Bolsa Ayuda Atención a Personas Dependientes*

EDICTO

Por Decreto del día de la fecha ha sido aprobada por esta alcaldía la modificación de las bases de la convocatoria del procedimiento selectivo para formación de una bolsa de trabajo para el servicio de atención a personas en situación de dependencia, corrigiendo su base segunda, apartado 2.1 letra k), que queda redactado en los siguientes términos:

Donde dice

2.1.- Para ser admitidos a integrar la bolsa de trabajo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 56 del TREBEP, los aspirantes deberán de reunir todos y cada uno de los siguientes requisitos:

k) Certificado acreditativo de manipulador de alimentos de mayor riesgo, especialidad Restauración.

Debe decir:

k) Carné o certificado acreditativo de manipulador de alimentos.

Y se añade a las bases al efecto la siguiente disposición:

"Se amplía el plazo de presentación de solicitudes por veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el BOP, tablón de anuncios del Ayuntamiento y sede electrónica, significando que las solicitudes ya presentadas durante el anterior plazo se considerarán formalmente válidas".

Vegas del Genil, 21 de enero de 2019.-El Alcalde, fdo.: Leandro Martín López.